

*Volado en sesión del
2013/14*

FE DE ERRATAS

Mediante la presente fe de erratas, se proceden a rectificar los siguientes acuerdos del Concejo, correspondientes al año 2013:

1) DONDE DICE: ACUERDO N° 3/2013 del mes de febrero

Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes, la Transacción Extrajudicial entre la Municipalidad de Conchalí y doña Daniela Danae Concha Monteghirfo, **en orden a pagar cédula nacional de identidad N° 16.796.828-7, con domicilio en pasaje Tolosa N° 5691.**

DEBE DECIR: ACUERDO N° 3/2013 del mes de febrero

Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes, la Transacción Extrajudicial entre la Municipalidad de Conchalí y doña Daniela Danae Concha Monteghirfo, **cédula nacional de identidad N° 16.796.828-7, con domicilio en pasaje Tolosa N° 5691, en orden a pagar gastos médicos ascendentes a \$58.227, por concepto de accidente sufrido en el balneario municipal.**

2) DONCE DICE: ACUERDO N° 1/2013 del mes de marzo

Se aprueba por unanimidad del Concejo autorizar suscribir contrato con la empresa "Sistemas de Seguridad y Tecnología S.A.", RUT 76.564.570-0, de la Licitación para el **Servicio de MANTENCIÓN** y de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo de Servicio	\$, mensual (con I.V.A.)	Momento de aplicación y cobro
1.- Mantenimiento preventivo y correctivo	3.748.500.-	Meses 1, 2 y 3 del contrato
2.- Mantenimiento preventivo y ajuste a la norma	1.874.250.-	Meses 4, 5 y 6 del contrato
3.- Mantenimiento preventivo	597.867.-	Meses 7 al 36 del contrato

DEBE DECIR: ACUERDO N° 1/2013 del mes de marzo

Se aprueba por la unanimidad del Concejo autorizar suscribir contrato con la empresa "Sistemas de Seguridad y Tecnología S.A.", RUT 76.564.570-0, de la Licitación para el Servicio de **MANTENCIÓN Y REEMPLAZO DE CÁMARAS DE TELEVIGINANCIA Y CENTRAL DE MONITOREO.**

Tipo de Servicio	\$, mensual (con I.V.A.)	Momento de aplicación y cobro
1.- Mantenimiento preventivo y correctivo	3.748.500.-	Meses 1, 2 y 3 del contrato
2.- Mantenimiento preventivo y ajuste a la norma	1.874.250.-	Meses 4, 5 y 6 del contrato
3.- Mantenimiento preventivo	597.867.-	Meses 7 al 36 del contrato

3) DONDE DICE: ACUERDO N° 9/2013 del mes de julio

Los concejales María Guajardo, Máximo Pavez, Alejandra Saa, Cecilia Delgado, Ricardo Montero, Rubén Carvacho y el Alcalde Sottolichio aprueban. Los concejales dejan constancia que no tuvieron antecedentes comparativos con otras empresas, por ser oferente único. En tanto, el concejal Alejandro Vargas rechaza por no tener claridad acerca de la evaluación técnica, argumentando que ésta no da cuenta de la realidad del mercado. La concejala Rodríguez estaba ausente.

DEBE DECIR: ACUERDO N° 9/2013 del mes de julio

Los concejales María Guajardo, Máximo Pavez, Alejandra Saa, Cecilia Delgado, Ricardo Montero, Rubén Carvacho y el Alcalde Sottolichio **aprueban Adjudicar el Servicio de Telefonía Celular a la Empresa Claro.** Los concejales dejan constancia que no tuvieron antecedentes comparativos con otras empresas, por ser oferente único. En tanto, el concejal Alejandro Vargas rechaza por no tener claridad acerca de la evaluación técnica, argumentando que ésta no da cuenta de la realidad del mercado. La concejala Rodríguez estaba ausente.

4) DONDE DICE: ACUERDO N° 5/2014 del mes de agosto

Por la unanimidad de los concejales y del Alcalde se aprueba la Propuesta de adjudicación de a la empresa MSV Ingeniería y Comercialización Compañía Limitada, R.U.T., N° 76.311.790-1, por un monto total \$ 29.996.819.- (IVA incluido) con un plazo de ejecución de 50 días de acuerdo a las Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas.

DEBE DECIR: ACUERDO N° 5/2014 del mes de agosto

Por la unanimidad de los concejales y del Alcalde se aprueba la Propuesta de adjudicación a la empresa MSV Ingeniería y Comercialización Compañía Limitada, R.U.T., N° 76.311.790-1, por un monto total \$ 29.996.819, (IVA incluido) con un plazo de ejecución de 50 días de acuerdo a las Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas, **para la Reparación del Centro Cultural y Biblioteca de Conchalí.**

5) DONDE DICE: ACUERDO N° 7/2013 del mes de agosto

Por unanimidad de los concejales presentes y del señor Alcalde, se Aprueba la Modificación Presupuestaria N° 11.

DEBE DECIR: ACUERDO N° 7/2013 del mes de agosto

Por unanimidad de los concejales presentes y del señor Alcalde, se aprueba el Cometido a Honorarios (Área Dirección y Finanzas), que consiste en:

- ✓ **Examen de las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditorias y propuesta de solución.**

Se corrige el acuerdo N° 7/2013, ya que no correspondía que se aprobará la Modificación Presupuestaria N° 11.

6) DONDE DICE: ACUERDO N° 7/2013 del mes de noviembre

Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes la Adjudicación y Contratación Licitación "Mejoramiento y Puesta a Punto de la Piscina del Balneario Municipal de Conchalí", al oferente MSV Ingeniería Construcción y Comercialización Compañía Ltda.

DEBE DECIR: ACUERDO N° 7/2013 del mes de noviembre

Se aprueba por la unanimidad de los concejales presentes la Adjudicación y Contratación Licitación "Mejoramiento y Puesta a Punto de la Piscina del Balnearios Municipal de Conchalí", al oferente MSV Ingeniería Construcción y Comercialización Compañía Ltda., **por un monto de \$34.678.561 (IVA Incluido).**


Adela Fuentealba Labbe
Secretaría Municipal de Conchalí

